

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra DIEGO FELIPE CANAR QUINAYAS.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$3.140.487
Notificación Personal	\$ 33.000
TOTAL	\$3.173.487

SON: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$3.173.487,00) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, nueve de agosto de dos mil veintitrés

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00772-00
DEMANDANTE(S): FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO(S): DIEGO FELIPE CANAR QUINAYAS
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 585

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b86341ddb9f45fc86846c4b4302a0cb137eb444b4652f8ddb6007624ab563**

Documento generado en 09/08/2023 04:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>